



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
DBC.CAB.RCC.ABN.CSM.VRO.JMO

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA 53/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, CONSERVACION Y MANTENCION DE SISTEMAS SECUNDARIOS, DE AGUAS LLUVIAS, ZONA CATASTROFE INCENDIO, COMUNA DE VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 5801,

VALPARAÍSO, 26 AGO. 2015

INT. N° 155-2798.
VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 1993 de fecha 14 de abril de 2015, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con **RODRIGO ANDRES FREZ DELGADO INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L** para la ejecución del contrato "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, CONSERVACION Y MANTENCION DE SISTEMAS SECUNDARIOS, DE AGUAS LLUVIAS, ZONA CATASTROFE INCENDIO, COMUNA DE VALPARAISO", Trato Directo N° 53/15", por un monto de \$97.073.382- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 84 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 191 de fecha 05 de mayo 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha S. y como Director Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R.

d) La Resolución Exenta N° 2734 de fecha 07 de mayo de 2015 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo N° 53/15, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, CONSERVACION Y MANTENCION DE SISTEMAS SECUNDARIOS, DE AGUAS LLUVIAS, ZONA CATASTROFE INCENDIO, COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **RODRIGO ANDRES FREZ DELGADO INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**

e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

g) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 183-124 de fecha 29 de julio de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$3.667.664.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$979.728.- y una disminución de obras por \$2.577.834.-, modificaciones indispensables que fueron necesarias efectuar por motivos del incendio que afectó a la ciudad de Valparaíso. Las modificaciones que se realizaron son saneamiento de 25 fichas de intervención en el sector del cerro Ramaditas, limpiando sumideros, cámaras, colectores de aguas lluvias y canaletas, cambio de rejillas, cambio de tapas de cámaras en aceras y calzadas, confección de soleras i situ, confección de aceras de hormigón, cambio de canaleta in situ, entre otros trabajos. En la obra individualizada precedentemente, fue necesario efectuar trabajos adicionales y complementarios no contemplados en las fichas de saneamiento iniciales, modificaciones indispensables para el desarrollo de los trabajos, mejoramientos a incorporar para la disminución en el tiempo de ejecución de los trabajos con la finalidad de mejorar las soluciones constructivas a los sistemas de aguas lluvias intervenidos.

2. Que, mediante Certificado N° 460 de fecha 18 de agosto de 2015 el Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

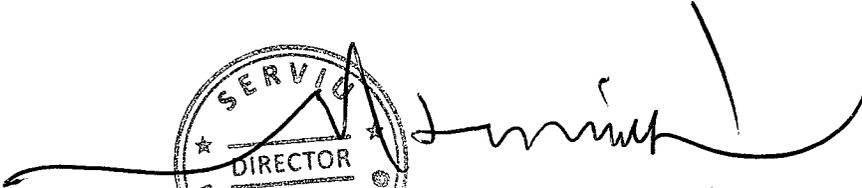
- 10.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$3.667.664.- equivalente al 3,78% del monto contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$979.728.- equivalente al 1,00% del monto contrato original, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$2.577.834.- equivalente al 2,66% del monto contrato original a el **Trato Directo N°53/2015 "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, CONSERVACION Y MANTENCION DE SISTEMAS SECUNDARIOS, DE AGUAS LLUVIAS, ZONA CATASTROFE INCENDIO, COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado con **RODRIGO ANDRES FREZ DELGADO INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 183-124 de fecha 29 de julio de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 20.- **OTORGASE** a empresa **RODRIGO ANDRES FREZ DELGADO INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.** una **AMPLIACION DE PLAZO DE 4 DIAS CORRIDOS**, contados desde el día 07 de agosto hasta el día 11 de agosto de 2015, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, de acuerdo a Informe N° 183-124 de fecha 29 de julio de 2015.
- 30.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando primero de la presente Resolución.
- 40.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$99.142.940.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 50.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0250314 del Banco BCI por la suma de 197 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 15/10/2015.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 4187835 de la aseguradora CHILENA CONSOLIDADA, por un monto de 197 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 14/04/2015 al día 14/12/2015.

- 6º.- Los aumentos de obras y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 1993 de fecha 14 de abril de 2015 y la Resolución Exenta N° 2734 de fecha 07 de mayo de 2015.
- 8º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al presupuesto del año 2015, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	10	Infraestructura Sanitaria.-
B.I.P	30307576-0	Conservación Infraestructura Sanitaria Zona Incendio Valparaíso
Monto		\$2.069.558.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

TRANSCRIBIR A:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **RODRIGO ANDRES FREZ DELGADO INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**
Padre Hurtado B° 735, depto. 52, Viña del Mar – Teléfono (09)72341708

